

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16516 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 117/2011, por auto de catorce de febrero de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Claudio Pérez Coco, con Número de Identificación Fiscal 07.776.706-S, domicilio en Avenida del Carmen, Urbanización Riviera Andaluza, número 211, 29680 Estepona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Las personaciones se realizaran en escrito exclusivamente dirigido a tal fin.

Málaga, 22 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110035322-1